

EXPDTE. Nº: 764/2008 - P.Ley

AUTOR: HORNE Silvia René

EXTRACTO: Modifica los artículos 33 y 34 de la ley k nº 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.PRO.S.S-, referido a que los vocales representantes de los afiliados en la Junta de Administración deben ser elegidos por el voto de los afiliados titulares y podrán ser reelectos por el mismo sistema.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Pase a la Comisión Especial Seguimiento del I.Pro.S.S. para su análisis, cumplido, vuelva a esta Comisión.**

SALA DE COMISIONES

MILESI	CIDES	GRILL	GUTIERREZ	LAZZERI	RANEA PASTORINI
BETHENCOURT	PERALTA	BONARDO	CONTRERAS	RAMIDAN	
LAZZARINI		HANECK			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de Octubre de 2008